

**CENTRO SOCIOSANITARIO PLAZA,  
S.L.  
C/ Virgen de Movera, 5  
50194 - Barrio de Movera  
(Zaragoza)**

Les comunico que según Resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de fecha 6 de febrero de 2019, ha sido adjudicado el contrato de servicios, mediante Acuerdo Marco de plazas en Centros Residenciales para personas mayores en situación de dependencia en Aragón, Expte. Núm. SC-1/2019, a las entidades y por las plazas que se relacionan en la citada Resolución de adjudicación, publicándose en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón el día 6 de febrero de 2019.

De conformidad con lo establecido en cláusulas especiales de licitación del acuerdo marco, en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 153.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los contratos basados en un Acuerdo Marco no resultará necesaria la formalización del contrato.

Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde la fecha de publicación en el Perfil de Contratante a fin de dar cumplimiento a la notificación de las 119 entidades adjudicatarias.

Contra la adjudicación que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente en vía administrativa el recurso especial previsto en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la remisión de la notificación, en el registro del órgano de contratación o en el órgano competente para resolver, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA) o, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente de su notificación.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2019.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES**



*Diego Ferrández*

Fdo.: Diego Ferrández García

